



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| D. José Antonio Aguilar Mata. | D. Julio Sisqués Daniel. |
| D. Pedro Miguel Monforte Barreda. | Dña. Reyes Segura Prades. |
| Dña. Gloria Calpe Gil | D. Jesús Ángel Feliu Tejel. |
| Dña. Isabel Lecha Zapater | |

No asiste de manera justificada el Sr. Concejale D. Javier Izquierdo Aznar. Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de ocho de noviembre de dos mil doce, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- Solicitud de prórroga para la justificación de la Subvención del Fondo de Inversiones de Teruel 2011

Visto que en reunión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento se acordó aprobar una subvención de setenta mil euros (70.000 €.-) al Ayuntamiento de Mas de las Matas para el proyecto de Pabellón Polivalente en el municipio (expediente número 11/105-001), proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2011

Visto la notificación de la concesión de la ayuda de fecha 4 de abril de 2011, que recogía las condiciones establecidas para su aceptación, ejecución y justificación.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2012 por el que se solicita al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón el cambio de finalidad de la ayuda concedida por importe de setenta mil euros (70.000 €.-) para el nuevo proyecto denominado "Adecuación de Albergue Municipal".



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto que con fecha 21 de junio de 2012 se recibe la notificación del acuerdo del Instituto Aragonés de Fomento en el que se acuerda conceder el cambio de destino de la subvención para la Adecuación de Albergue municipal por importe de setenta mil euros (70.000 €-.) fijando un plazo para la justificación de la subvención con fecha 31 de diciembre de 2012.

Visto que se acerca la fecha de fin de plazo para la justificación de la ayuda y considerando que quedan por realizar alguna de las actuaciones previstas en la memoria, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Solicitar al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón la prórroga del plazo de justificación de la inversión para el proyecto denominado "Adecuación de Albergue Municipal".

Segundo. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo del pleno de la corporación al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón.

3. Dación de Cuenta de la Resolución de Alcaldía 346/2012 de generación de créditos

Con fecha 8 de noviembre de 2012, se aprobó la modificación de créditos número 6/2012 de generación de créditos, mediante el Decreto de Alcaldía número 346/2012, del que se da cuenta al Pleno de la Corporación, cuyo tenor literal dice:

«Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2012, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2012 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

| Aumento de Ingresos | | | |
|-------------------------------|-------------|--|-----------------|
| Modificación | Eco. | Denominación | Importe |
| Aumento Previsiones Iniciales | 42100 | Del Servicio Público de Empleo Estatal | 4.050,99 |
| | | Total Aumento | 4.050,99 |

| Aumento de Gastos | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------|---------------------------|-----------------|
| Modificación | Prog. | Eco. | Denominación | Importe |
| Generación de Crédito | 1 | 13100 | Personal Laboral temporal | 3.052,09 |
| Generación de Crédito | 1 | 16000 | Seguridad Social | 998,90 |
| | | | Total Aumento | 4.050,99 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

4-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 341/2012 y el 362/2012, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa sobre la contratación de personal financiado dentro de la Subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al programa de fomento de empleo agrario del Plan Especial de Aragón para 2012. Comenta que se hizo la oferta para dos trabajadores a la oficina del INAEM de Alcañiz. Solo uno de los seleccionados se presentó al puesto ofertado. Señala el Sr. Alcalde que dada esta circunstancia, y considerando que las fechas en las que nos encontramos así lo hacen conveniente, se decidió aumentar la duración del contrato de la persona ya contratada, desistiendo de la opción de contratar nuevo personal.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre los próximos trabajos que van a desarrollar en nuestros caminos las máquinas de la Diputación Provincial.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre las circunstancias que ocasionan la demora en la publicación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2012 en relación a la provisión de la plaza de Directora de la Residencia.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la previsión de disponer la semana que viene de la Resolución del Consejero autorizando el inicio de la actividad en la buitrera.

5-. Ruegos y preguntas

Primero.- El Sr. Concejal del partido socialista D. Pedro Miguel Monforte pregunta si se piensa hacer algo desde el equipo de gobierno municipal en relación al arreglo de las goteras del polideportivo que continúan produciéndose.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el veintisiete de diciembre de dos mil doce, y consta de cuatro folios de la serie T, con numeración comprendida entre el 0088529 y el 0088532, ambos inclusive.

EL SECRETARIO